



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 31 de mayo del 2019

Señor:

**Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha treinta y uno de mayo del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 181-2019-CF-FIARN**

Visto, el Expediente N° 01074655 presentado por el Sr. Bachiller **KENJI EMILIANO CASABONA YAURIVILCA**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Art. 44 de Grados y Títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, según el Art. 45 de obtención de grados y títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, indica que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, con Resolución N°245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional, en cuyo título II capítulo II Art. N° 10, se aprobó las modalidades de titulación según el inc. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional, inc. c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Que, con Resolución N°082-2018-D-FIARN de fecha 28 de noviembre del 2018, se designó como Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulado: **“LA POBLACIÓN Y EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DOMICILIARIOS DEL PRIMER SECTOR DE COLLIQUE, DISTRITO DE COMAS, LIMA”**, presentado por los bachilleres Kenji Emiliano Casabona Yaurivilca, Deleyme Yasumy Durand Ortiz y Abel Yucra Palacios, a los siguientes docentes: Mg. Elva Esperanza Torres Tirado (Presidenta), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Vocal), Lic. Félix León Barboza (Suplente), Lic. Sergio Leyva Haro (Asesor);

Que, con Resolución N°009-2019-D-FIARN de fecha 12 de marzo del 2019, se declara, expedito la sustentación de la tesis titulado: **“LA POBLACIÓN Y EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DOMICILIARIOS DEL PRIMER SECTOR DE COLLIQUE, DISTRITO DE COMAS, LIMA”**, presentado por los bachilleres Kenji Emiliano Casabona Yaurivilca, Deleyme Yasumy Durand Ortiz y Abel Yucra Palacios; así como se fija fecha, hora y lugar de sustentación de tesis para el día jueves 14 de marzo del 2019, a las 11:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Acta N°002-2019-JEDT-FIARN de fecha 14 de marzo del 2019, el Jurado Evaluador acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de **BUENO** la sustentación de Tesis Titulado: **“LA POBLACIÓN Y EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DOMICILIARIOS DEL PRIMER SECTOR DE COLLIQUE, DISTRITO DE COMAS, LIMA”**, presentado por los bachilleres Kenji Emiliano Casabona Yaurivilca, Deleyme Yasumy Durand Ortiz y Abel Yucra Palacios.

Que, con Oficio N°039-CGT-2019-FIARN de fecha 13 mayo del 2019, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 053-2019-CGT-FIARN de fecha 13 de mayo del 2019, donde declara que el **Sr. Bachiller KENJI EMILIANO CASABONA YAURIVILCA**, cumple con los requisitos previstos en el Art. 84° Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 31 de mayo del 2019, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

---



**RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar el expediente N° 01074655 del Sr. Bachiller **KENJI EMILIANO CASABONA YAURIVILCA** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis.

**Segundo.-** Elevar el expediente N° 01074655 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
-----  
**ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**  
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN

Cc: Interesado